



ANEXO III.A.
CRITERIOS DE VALORACIÓN
NORMAS MÍNIMAS COMUNES Y VIABILIDAD
(Máximo 80 puntos)

1. **PARTICIPACIÓN:** *(0-4-8 puntos)*. La población afectada por el desastre participa activamente en la valoración, diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa de asistencia humanitaria.
2. **VALORACIÓN INICIAL:** *(0-4-8 puntos)*. Las valoraciones proporcionan una buena comprensión de la situación de desastre y un análisis claro de los riesgos que existen en cuanto a la preservación de la vida, la dignidad, la salud y los medios de sustento. Gracias a este análisis se podrá determinar, siguiendo un proceso consultivo con las autoridades correspondientes, si se requiere una respuesta externa y, en caso afirmativo, el carácter de esta respuesta.
3. **RESPUESTA:** *(0-4-8 puntos)*. Una respuesta humanitaria es necesaria en situaciones en las que las autoridades competentes no pueden y/o no quieren responder a las necesidades de protección y asistencia de la población que hay en el territorio que controlan, y cuando la valoración y el análisis indican que estas necesidades no han sido atendidas. Incorpora protección como eje transversal en la respuesta humanitaria, de una forma práctica y centrada en la vulnerabilidad a determinadas violaciones y amenazas
4. **SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:** *(0-4-8 puntos)*. La asistencia o los servicios humanitarios se prestan de modo equitativo e imparcial, sobre la base de la vulnerabilidad y las necesidades de personas individuales o grupos afectados por el desastre.
5. **SEGUIMIENTO:** *(0-4-8 puntos)*. La efectividad del programa a la hora de dar respuesta a los problemas es identificada, y se lleva a cabo un seguimiento continuo de los cambios en el contexto más amplio, con vistas a realizar mejoras en el programa o a finalizarlo de forma escalonada, tal como proceda.
6. **EVALUACIÓN:** *(0-4-8 puntos)*. Se realiza un sistemático e imparcial examen de las actuaciones humanitarias cuya finalidad es entresacar lecciones con las que mejorar las prácticas y las políticas generales y fortalecer la rendición de cuentas.



7. **COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL HUMANITARIO:***(0-4-8 puntos)*. El personal humanitario posee titulaciones, experiencias y actitudes que son apropiadas para la planificación y la implementación efectiva de programas adecuados.

8. **SUPERVISIÓN, GESTIÓN Y APOYO DEL PERSONAL:***(0-4-8 puntos)*. El personal humanitario recibe supervisión y apoyo que garantizan la efectividad en la implementación del programa de asistencia humanitaria.

9. **ACCESO A LA ZONA:** *(0-4-8 puntos)*. La ONG demuestra tener capacidad de acceso al lugar de la intervención, tiene el consentimiento y cooperación de las autoridades oficiales, y puede operar en condiciones de un razonable grado de seguridad.

10. **CAPACIDAD DE RESPUESTA:** *(0-4-8 puntos)*. Se tiene capacidad de poner en marcha las intervenciones en un plazo máximo de un mes.